

Sr. PRESIDENTE DEL

TRIBUNAL DE CUENTAS

DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

S / D

RAWSON, 04 de Mayo de 2014.-

Ref.: Expte. Nro. 33.871/14, s/ antecedentes

Lic. Pub. nro. 15/14 AVP.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Administración del Vialidad Provincial tramita la adquisición de camionetas varias, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$3.498.000, mediante la modalidad de contratación de licitación pública (cfr. Ley Prov. II Nro. 76, art. 90, 94 y cc, y decreto reglamentario).-

La licitación pública *sub examine* fue llamada mediante Resolución 1450/14 a fs. 29, por la cual se le otorga aptitud técnica y financiera, se aprueban los pliegos, anexos y planos (obrantes a fs. 12 y ss), se fija fecha y lugar de apertura de sobres, y se imputa el gasto presupuestado. Se pública (fs. 36 y ss). Sin inconvenientes se procede a la apertura de los dos sobres presentados (fs. 202). La Comisión Permanente de Adjudicaciones recibe la documentación y analiza la validez de la misma, aconsejando, adjudicar, por ajustarse a lo solicitado, a la empresa PEDRO CORRADI S.A. (fs. 206, e informe técnico de fs. 204). El asesor legal dictamina favorablemente (fs. 207), luego se proyecta la resolución pertinente (fs. 208), y se eleva por nota a vuestro Tribunal de Cuentas (fs. 209).-

De lo reseñado se deduce sin esfuerzo que se han cumplimentado las exigencias dispuestas en el Acuerdo nro. 408/00 del TCCP para las intervenciones previas (capítulo V, inciso b).-

DICTAMEN Nro. 55/14.-

Gonzalo TORREJÓN

Asesor Legal TCC